



RESOLUCIÓN N° 15 (SGE) 0537
EXPEDIENTE N° 002172/230-I-15.-

15 ABR. 2015

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Área Transdepartamental de Folklore de la Universidad Nacional de las Artes (UNA), tramita la Declaración de Interés Educativo para el "Congreso Latinoamericano de Folklore, en sus ediciones XIX° del MERCOSUR y IV° de UNASUR", que se realizarán los días 06, 07, 08 y 09 de Octubre de 2015, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 02 obra nota de solicitud de Declaración de Interés Educativo.

Que a fs. 03/23 obra el proyecto respectivo.

Que a fs. 24 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 25 interviene el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme a la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09; considerando que en esta nueva edición, el mencionado Congreso busca analizar, describir y debatir alcances del Folklore en todas sus manifestaciones frente a los contextos actuales multiétnicos y pluriculturales, rescatando los aspectos de la culturas tradicionales como esencia identitaria de los pueblos.

Que a fs. 26 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo al "Congreso Latinoamericano de Folklore, en sus ediciones XIX° del MERCOSUR y IV° de UNASUR", organizado por el Área Transdepartamental de Folklore de la Universidad Nacional de las Artes (UNA), que se realizará los días 06, 07, 08 y 09, de Octubre de 2015, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los motivos expuestos precedentemente.

Artículo 2°.- Lo dispuesto en el punto anterior no significará erogación al Estado Provincial.

Artículo 3°.- Dejar establecido que la presente declaración de Interés Educativo no implica el otorgamiento de puntaje.

Artículo 4°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y / o Modalidad que corresponda.

S.E.

ES COPIA FIEL

GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION